

## **RESOLUCIÓN No. 581**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2006,

#### **CONSIDERANDO**

El oficio 023-JAC del 7 de abril del 2006, suscrito por el ingeniero Juan Carlos Marín, Jefe de Avalúos y Catastros Encargado, mediante el cual remite los respectivos datos técnicos para considerar la posibilidad de reubicarle al señor Carlos Jurado en el área de terreno que fuera asignada a Radio Guayusa por Resolución de Concejo 2786 A del 14 de marzo del 2003,

Que, el interesado mediante oficio de guía externa 10019 del 14 de julio del 2005, solicitó un área de terreno en el sector de Las Antenas, cerro El Mirador, vía a Shinguipino, en vista de que su anterior pedido fue entregado a Radio Oriental,

Que la Dirección de Planificación remite la planimetría del sector a través del memorando 096 DP del 30 de marzo del 2006, para considerar dicha reubicación,

#### **RESOLVIÓ**

Negar el pedido del señor Carlos Jurado en consideración a que la Municipalidad requiere de esas áreas para sus proyectos turísticos y por cuanto no se ha establecido claramente el objeto del requerimiento; y, dejar sin efecto la Resolución de Concejo 2786 A del 14 de marzo del 2003, mediante la cual el Concejo aprobó entregar en comodato por 20 años, a favor de Radio Wayusa y Sistema Eléctrico Tena, un área de terreno en el sector de Las Antenas, Cerro El Mirador, Vía a Shinguipino, por no haber finiquitado los trámites legales.

Tena, 8 de mayo del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
Sr. Carlos Jurado  
Empresa Eléctrica Ambato S.A.  
Radio Guayusa  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 582**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2006,

**CONSIDERANDO**

El memorando 057 JT del 24 de abril del 2006, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, mediante el cual remite el proyecto de Reforma a la Ordenanza que Establece la Tasa para la Licencia Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos Ubicados en la Jurisdicción del Cantón Tena,

**RESOLVIÓ**

Aprobar en primera instancia y remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 8 de mayo del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Turismo y Ambiente

Procurador Síndico

D. Turismo y Ambiente

J. Turismo

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 583**

**EL SECRETARIO GENERAL**

### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2006,

### **CONSIDERANDO**

El informe Jurídico No. 20 AJ GMT del 24 de abril del 2006, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, procurador Síndico Municipal, mediante el cual solicita la reforma al Art. 10 de la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Bienes de Propiedad Municipal,

### **RESOLVIÓ**

Aprobar en primera instancia y remitir dicha propuesta a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 8 de mayo del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Comisión Permanente de Obras Públicas  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 584**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2006,

**CONSIDERANDO**

El oficio 026-JAC del 18 de abril del 2006, suscrito por el ingeniero Juan Carlos Marín, Jefe de Avalúos y Catastros Encargado, quien remite datos técnicos y avalúo del terreno solicitado para uso comunal por la directiva del barrio El Dorado,

**RESOLVIÓ**

Negar el pedido del barrio El Dorado, por cuanto la Municipalidad no cuenta con presupuesto para este fin.

Tena, 8 de mayo del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Presidente Barrio El Dorado

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 585**

**EL SECRETARIO GENERAL**

### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2006,

### **CONSIDERANDO**

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 86, numeral 2, declara de interés público la protección del ambiente y la prevención de la contaminación ambiental,

Que, de acuerdo a la autonomía que el artículo 228 de la Carta Magna reconoce a esta Municipalidad y al tenor de los fines, funciones y competencias que le atribuye la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en sus artículos 11, numeral 1 y 149 literales a) y j)), el Concejo Municipal se halla en capacidad de expedir ordenanzas destinadas a proteger el medio físico cantonal y controlar las actividades productivas que puedan deteriorarlo,

Que, la contaminación ambiental generada por las emisiones de la atmósfera provenientes de fuentes móviles en el cantón, es un hecho que atenta contra el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado,

Que, en el Registro Oficial No. 100 del 04 de enero de 1999, se publican y se disponen como obligatorias en todo el país normas técnicas ecuatorianas NTE INEN 2 204, límites permitidos de emisiones producidas por fuentes móviles terrestres de gasolina, NTE INEN 2 207, límites permitidos de emisiones producidos por fuentes móviles terrestres de diesel, NTE INEN 2 205, requisitos del bus urbano tipo,

Que, en el Registro Oficial 215 del 15 de junio de 1999, se publica y se dispone como obligatorio en todo el país la norma técnica ecuatoriana NTE INEN 1489:99, Derivados del petróleo - Diesel, que establece los requisitos que debe cumplir el diesel que se comercializa en el país disponiendo el diesel No. 2 de bajo contenido de azufre para uso de automotores que ocupan este combustible,

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución 363 del 24 de octubre del 2005, aprobó en primera este proyecto de ordenanza; y, en uso de las atribuciones legales,

## **RESOLVIÓ**

Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para la Protección de la Calidad Ambiental en lo Relativo a la Contaminación por Emisiones a la Atmósfera Generadas por Fuentes Móviles del Cantón Tena.

Tena, 8 de mayo del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Turismo y Ambiente  
Comisaría Municipal  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 586**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2006,

**CONSIDERANDO**

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 86, numeral 2, declara de interés público la protección del ambiente y la protección de la contaminación ambiental,

Que, de acuerdo a la autonomía que el artículo 228 de la Carta Magna, reconoce a la Municipalidad y al tenor de los fines, funciones y competencias que le atribuye la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en sus artículo 11, numeral 1) y 149 literales a) y j) por los cuales el Concejo Municipal se halla en capacidad de expedir ordenanzas destinadas a proteger el medio físico cantonal y controlar las actividades productivas que puedan deteriorarlo,

Que, la contaminación ambiental generada por ruido proveniente de fuentes fijas y móviles en el Cantón, es un hecho que atenta contra el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; y, en uso de las atribuciones legales,

**RESOLVIÓ**

Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula y Controla la Contaminación por Ruido Generada por Fuentes Fijas y Móviles en el Cantón Tena.

Tena, 8 de mayo del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Turismo y Ambiente

Comisaría Municipal

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 587**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2006,

**CONSIDERANDO**

El Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Municipal de Tena, para Asistencia Técnica para el Tallamiento de Piedras Semi Preciosas para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales,

**RESOLVIÓ**

Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 8 de mayo del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Turismo y Ambiente

Procurador Síndico

D. Turismo y Ambiente

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 588**

**EL SECRETARIO GENERAL**

### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2006,

### **CONSIDERANDO**

El Proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo para brindar varios servicios de asesoría técnica,

Que, la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo es una Institución de Educación Superior, dedicada a la formación de profesionales en diferentes especialidades, de derecho privado, autónoma, sin fines de lucro, creada mediante Resolución No. 6909 de mayo de 1969 e inaugurada el 2 de mayo de 1972, y que se rige por la Constitución Política de la República, la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, su propio Estatuto y Reglamentos,

Que, la Facultad de Informática y Electrónica de la ESPOCH, a través de sus estudiantes han emprendido varios temas de tesis, relacionados con la automatización de los procesos de la Municipalidad de Tena,

Que, el Gobierno Municipal de Tena, en su Plan de Modernización ha creído conveniente sistematizar los procesos y servicios, para lo cual ha realizado varios estudios de los cuales deben ser actualizados he implementados para el servicio a la colectividad,

### **RESOLVIÓ**

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, para brindar servicios de asesoría técnica, cupos para prácticas profesionales de capacitación, investigación y desarrollo de proyectos de innovación tecnológica y científica en los campos de la informática, electrónica y diseño gráfico.

Tena, 8 de mayo del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Proyectos  
D. Educación y Cultura  
Escuela Superior Politécnica del Chimborazo  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 589**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2006,

**CONSIDERANDO**

El Oficio 031 R-CTMMS del 27 de abril del 2006, suscrito por el licenciado Pablo Guerrero, Rector del Colegio Técnico Monseñor Maximiliano Spiller, quien solicita la exoneración del pago de impuestos por la realización de la Elección de la Niña y Señorita Estudiante, a efectuarse el 2 de mayo del año en curso en el Coliseo de la Federación Deportiva de Napo

**RESOLVIÓ**

Aprobar la exoneración del 95% del pago del impuesto a los espectáculos públicos, a favor de Colegio Técnico Monseñor Maximiliano Spiller, de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por el programa de Elección de la Niña y Señorita Estudiante.

Tena, 8 de mayo del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

Comisaría Municipal

Colegio Técnico Monseñor Maximiliano Spiller

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 590**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 8 de mayo del 2006,

### **CONSIDERANDO**

El informe de la Comisión Permanente de Género Generacional, de la Sesión del 5 de mayo del 2006, en la cual se ha procedido al análisis del oficio 006 PMNAJ-GMT del 6 de abril del 2006, suscrito por el licenciado Guillermo Lara, Director de Desarrollo Humano, quien propone la firma del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Q'uelljak,

Que, el Gobierno Municipal de Tena tiene como principal atribución coordinar los niveles de cooperación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo integral y sustentable con las diferentes comunidades, instituciones, organismos gubernamentales y no gubernamentales, a favor de los sectores más vulnerables del Cantón,

Que, la Fundación Q'uelljak, es una entidad con personería jurídica, de derecho privado, creada mediante Acuerdo Ministerial No. 00770 del 8 de abril del 2002 del Ministerio de Bienestar Social,

Que, el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Q'uelljak, reconociendo la importancia de la cooperación, basándose en los intereses comunes a favor de las cinco parroquias del Cantón Tena y sus comunidades, consideran oportuno aunar esfuerzos a través del presente instrumento legal,

### **RESOLVIÓ**

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Q'uelljak, para la Coordinación de Aportes Interinstitucionales, tendiente a la Promoción de la Participación Ciudadana, Especialmente de los Jóvenes, Mediante la Asignación de Recursos Técnicos, Financieros y Logísticos.

Tena, 15 de mayo del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Financiera  
D. Proyectos  
D. Desarrollo Humano  
Fundación Q'uelljak  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 591**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 8 de mayo del 2006,

**CONSIDERANDO**

El informe de las Comisiones Permanentes de Educación y de Administración y Finanzas, de la Sesión del 5 de mayo del 2006, en la cual se ha procedido al análisis del memorando 76 del 20 de marzo del 2006, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura de la Municipalidad, quien propone la conformación de la Escuela Municipal de Danza Mushuk Kawsay,

**RESOLVIÓ**

Aprobar la propuesta presentada por la Dirección de Cultura e incluir la misma para su financiamiento, en la Primera Reforma Presupuestaria del Año 2006.

Tena, 15 de mayo del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**  
Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Financiera  
D. Cultura  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 592**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 8 de mayo del 2006,

#### **CONSIDERANDO**

El memorando 197 AJ GMT del 4 de mayo del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien pone a consideración del Concejo la suscripción de convenios con varias comunidades del sector rural, para la realización de obras básicas,

Que, el señor Jorge Alvarado, Jefe del Departamento de Desarrollo Rural Integral Municipal, mediante memorandos 097, 098, 099, 100, 102, 105, 106, 107, 108, 120, 135 DRIM; y, el ingeniero Giovanni Navarrete, Jefe de Agua Potable a través del memorando 073 JAP, solicitan la dotación de materiales para la ejecución de varias obras de mantenimiento educativo, construcciones, reparación de sistemas de agua potable y otras obras básicas,

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 11, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, son fines de la Entidad Edilicia el procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento de los intereses locales, así como impulsar el desarrollo físico del Cantón y sus áreas urbanas y rurales,

#### **RESOLVIÓ**

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción de varios convenios con las siguientes comunidades y entidades:

1. Comunidades de Umbuni y Alto Atahualpa para la entrega de materiales destinado a la rehabilitación de los sistemas de agua entubada.
2. Escuela y Jardín Padre César Bertoglio para la dotación de materiales para mantenimiento de su infraestructura.
3. Asociación Islas del Amor, para la entrega de materiales destinados a la construcción del sistema de agua.
4. Comunidad Atacapi, para la entrega de materiales para la construcción de una oficina y bodega.
5. Escuela Eloy Baquero de la Comunidad de Santa Inés para la entrega de materiales para la reconstrucción de la cancha cubierta.
6. Centro Wawakunapak Yachay Rayitos de Sol, para la entrega de materiales para la adecuación del aula para el proyecto FODI.

7. Comunidad de Ponceloma, para la entrega de materiales para la construcción de una bodega para la escuela.
8. Parroquia de Misahuallí, para la entrega de materiales para el adecentamiento del parque central y colocación de rótulo.
9. Escuela Padre Renato Selva de la comunidad de Cruz Chicta, para la entrega de materiales para la reparación de la cubierta de dos aulas.
10. San Vicente de Chacumbi, para la entrega de materiales para la construcción de un casa comedor.
11. Colegio Padre Otorino Todescato, parroquia Ahuano, para la entrega de materiales para la construcción de un taller de carpintería.
12. Comunidad Ñucanchi Llacta, parroquia Ahuano, para la entrega de materiales para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil Luz del Evangelio.
13. Colegio de Enfermeras de Napo, para la construcción del Centro de Consejería en Atención Primaria de Salud a favor de la Población Vulnerable del Cantón Tena, mediante la Aplicación de Estrategias de Promoción y Prevención.
14. Voluntariado del INNFA Napo, para el cambio de cubierta de su local administrativo y de atención a la niñez y las familias.

Tena, 15 de mayo del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Financiera  
J. Desarrollo Rural Integral Municipal  
J. Agua Potable  
Colegio de Enfermeras de Napo  
INNFA - Napo  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 593**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 8 de mayo del 2006,

**CONSIDERANDO**

El oficio 226-R-UECT del 26 de abril del 2006, suscrito por el licenciado Baltazar Durán, Rector de la Unidad Educativa Ciudad de Tena, mediante el cual solicita la firma de un convenio para la ejecución de varias obras prioritarias a favor de esa Entidad,

**RESOLVIÓ**

Remitir dicho pedido a las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Desarrollo Local, y de Administración y Finanzas, a fin de que en forma conjunta procedan al análisis del pedido e informen para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 15 de mayo del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisiones Permanentes de Obras Públicas y de Administración y Finanzas

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Obras Públicas

Unidad Educativa Ciudad de Tena

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 594**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 8 de mayo del 2006,

**CONSIDERANDO**

El memorando 063 JT del 4 de mayo del 2006, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, mediante el cual solicita que a través de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, se analice el suspender temporalmente la emisión de las licencias de funcionamiento de nuevos establecimiento que expendan bebidas alcohólicas en el Cantón,

**RESOLVIÓ**

Disponer a la Dirección de Turismo y Ambiente que en coordinación con la Intendencia General de Policía de Napo, se establezcan estrategias para suspender temporalmente el otorgamiento de permisos para el funcionamiento de nuevos locales de expendio de bebidas alcohólicas, como bares, cantinas y discotecas, hasta cuando se defina el Plan Regulador del Cantón Tena, debiendo analizarse conjuntamente con la Comisión Permanente de Turismo, su normativa y legalidad a través de la respectiva Ordenanza, todo ello tendiente a prevenir y controlar el abuso de los jóvenes y la sociedad en el consumo de licor.

Tena, 15 de mayo del 2006.

**Edisson H. Romo M.  
SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente

Procurador Síndico

D. Turismo y Ambiente

J. Turismo

Intendencia General de Policía de Napo

Coordinación Provincial del Ministerio de Turismo de Napo

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 595**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 8 de mayo del 2006,

**CONSIDERANDO**

El memorando 0208 AJ del 8 de mayo del 2006, suscrito por los señores doctor Álvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, Procurador Síndico y Director Administrativo de la Municipalidad, respectivamente, quienes presentan el proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Administración y Recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos,

**RESOLVIÓ**

Aprobar en Primera la Ordenanza que Reglamenta la Administración y Recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, y remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe previo su aprobación en segunda por el Concejo en pleno.

Tena, 15 de mayo del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de administración y Finanzas

Procurador Síndico

D. Administrativa

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 596**

**EL SECRETARIO GENERAL**

### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de mayo del 2006,

### **CONSIDERANDO**

El informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 15 de mayo del 2006, en la cual se ha procedido al análisis del memorando 063 JT del 4 de mayo del 2006, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien solicita se considere suspender temporalmente la emisión de licencias de funcionamiento a nuevos establecimientos que expendan bebidas alcohólicas en el Cantón Tena,

Y, en concordancia a la Resolución de Concejo 594 del 8 de mayo del 2006, mediante la cual se dispone a la Dirección de Turismo y Ambiente que en coordinación con la Intendencia General de Policía de Napo, establezcan estrategias para suspender temporalmente el otorgamiento de permisos para el funcionamiento de nuevos locales de expendio de bebidas alcohólicas, como bares, karaokes, cantinas y discotecas, hasta cuando se defina el Plan Regulador del Cantón Tena, debiendo analizarse conjuntamente con la Comisión Permanente de Turismo, su normativa y legalidad a través de la respectiva Ordenanza,

### **RESOLVIÓ**

1. Ratificar la prohibición temporal de otorgar nuevos permisos para el funcionamiento de establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas hasta cuando se defina la normativa correspondiente en la respectiva Ordenanza y se ejecute el Plan Regulador del Cantón Tena.
2. Se exija a la Dirección de Turismo que todos los establecimientos, incluidos bares, karaokes y cantinas, y aquellos locales cuyos permisos otorga la Intendencia de Policía de Napo, soliciten la autorización de funcionamiento municipal y quienes no cumplen con los requisitos, se les otorgue un permiso temporal de tres meses, hasta cuando efectúen las correspondientes adecuaciones y quienes no cumplan en el plazo concedido, se les clausure definitivamente.

Tena, 22 de mayo del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
D. Turismo  
J. Turismo  
Comisaría Municipal  
Intendencia General de Policía de Napo  
Coordinación Provincial de Turismo de Napo  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 597**

**EL SECRETARIO GENERAL**

### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de mayo del 2006,

### **CONSIDERANDO**

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 5 de mayo del 2006, en la cual se ha analizado la documentación presentada por el señor Luis Victoriano Jara Parra, para la legalización de su lote de terreno, ubicado en la parroquia Ahuano,

Que, el Gobierno Parroquial del Ahuano extiende el correspondiente documento mediante el cual certifican que el referido ciudadano es poseionario de un lote de terreno ubicado en la parroquia de Ahuano, Cantón Tena, encontrándose al día el pago de las correspondientes obligaciones,

### **RESOLVIÓ**

Autorizar el trámite de adjudicación del lote de terreno ubicado en la manzana 16, lote 17, entre las calles B y E, en la parroquia Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo, a favor del señor Luis Victoriano Jara Parra, actual poseionario del mismo; y, disponer por lo tanto a la Jefatura de Avalúos y Catastros y Procuraduría Sindica, realicen los trámites legales pertinentes hasta la completa legalización de la transferencia.

Tena, 22 de mayo del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
J. Avalúos y Catastros  
Junta Parroquial del Ahuano  
Sr. Luis Jara Parra

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 598**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de mayo del 2006,

**CONSIDERANDO**

El memorando 118 DP del 27 de abril del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien en referencia a la solicitud de indemnización del área afectada por el sistema vial urbano de la ciudad, en el sector del Aeropuerto 2, presentado por la señora Susana Barroso, sugiere que el Gobierno Municipal de Tena, realice la permuta del indicado terreno,

**RESOLVIÓ**

Remitir la correspondiente documentación de la señora Susana Barroso, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación del Gobierno Municipal de Tena, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 22 de mayo del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Vivienda

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Sra. Susana Barroso

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 599**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de mayo del 2006,

**CONSIDERANDO**

El memorando 100 GMT-DP del 20 de abril del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien presenta para aprobación del Concejo en pleno, el proyecto de Ordenanza para la Creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural del Cantón Tena,

**RESOLVIÓ**

Aprobar en Primera la Ordenanza de Creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural del Cantón Tena y remitir la misma a la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente, para que previo a su aprobación en segunda proceda a su análisis conjuntamente con las Direcciones de Proyectos, Turismo, Planificación, Obras Públicas y el Procurador Síndico Municipal; y, presente el informe correspondiente para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 22 de mayo del 2006.

**Edisson H. Romo M.**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente

Procurador Síndico

D. Proyectos

D. Planificación

D. Obras Públicas

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 600**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de mayo del 2006,

**CONSIDERANDO**

El oficio 036 DF del 11 de mayo del 2006, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien solicita la Reforma de los Artículos 4, 8 y 10 del Reglamento Interno de Contratación para la Adquisición de Bienes Muebles, Ejecución de Obras y la Prestación de Servicios No Regulados por la Ley de Consultoría,

**RESOLVIÓ**

Remitir dicha propuesta a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 22 de mayo del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Comisión Permanente de administración y Finanzas  
Procurador Síndico  
D. Financiera  
D. Administrativa  
D. Obras Públicas  
J. Adquisiciones  
Archivo